

1

Palacio Legislativo de San Lázaro
8 de diciembre de 2022

Marina
Dict. 4

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESETE



Con fundamento en el artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente reserva mediante la cual se **adiciona un artículo segundo transitorio**, convirtiéndose el actual Artículo Único en Artículo Primero, al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PARRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**, para quedar como sigue:

Ngari A

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS	
<p>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>(SIN CORRELATIVO)</p> <p><i>Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la Asamblea. En votación nominal, se emiten: Cuatrocientos cincuenta y siete votos en pro y ningún voto en contra. Aprobado por cuatrocientos cincuenta y siete votos, diciembre 8 Diciembre 8 del 2022.</i></p>	<p>PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. El mapa oficial de la República Mexicana será publicado por el INEGI una vez que las autoridades competentes concluyan los procedimientos que en materia de límites deban realizarse ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad presupuestaria establecida para el INEGI en el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.</p>

Santiago Creel Miranda

HOJA DOS

Lo anterior, con el objeto de incluir un Transitorio Segundo consensuado con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ya que la primera dependencia está trabajando en la actualización de los límites marítimos con posibilidad de ampliar la Zona Económica Exclusiva, con base en su facultad de intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas Internacionales.

PRESIDENTE

Dip. Jaime Martínez López

Secretario

Dip. Marco Antonio Pérez
Garibay

Secretaria

Dip. Julia Licet Jiménez Angulo

Secretaria

Dip. Sofía Carvajal Isunza

Secretario

Dip. Fernando Torres Graciano

Secretario

Dip. Juan Luis Carrillo
Soberanis

Secretario

Dip. Oscar Cantón Zetina